

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

Ruc/código :	20568352701	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.	Hora de envío :	14:36:10

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al OEC especificar la energía eléctrica de los bienes requeridos, si es trifásico 220v, trifásico 380v, monofásico 220v, para poder realizar una correcta oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la Observación formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria accede a la modificación de las Especificaciones Técnicas, con la única finalidad de garantizar la finalidad del bien a adquirir y el postor brinde una correcta oferta, por lo que al momento de integrar las bases se incorporará lo siguiente:

ÍTEM 1: TOSTADORA INDUSTRIAL (Tostadora de café de 15 Kg)

A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

¿ Energía eléctrica: Trifásico 380v

En ese sentido se ACOGE a la observación realizada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Al momento de integrar las bases se incorporará lo siguiente:

ÍTEM 1: TOSTADORA INDUSTRIAL (Tostadora de café de 15 Kg)

A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

¿ Energía eléctrica: Trifásico 380v

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

Ruc/código : 20568352701

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Fecha de envío : 15/10/2024

Hora de envío : 14:36:10

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prohíbe que en el Requerimiento se realicen referencias a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos.

Por lo expuesto observamos las bases, a fin de solicitar el retiro o exclusión del software GreenGo, debido a que esta cuenta con licencia o de propiedad de una sola empresa (que reiteramos se encuentra prohibido legalmente), perjudicando a los demás postores; y por ende cambiarlo por: Otro software gratuito y más sofisticados con más beneficios softwares europeos como Artisan para lectura de curva de tostado diseñados especialmente para el registro de cada curva, poner curva de fondo, visualización de diferentes curvas de tostado los cuales se ofrecen sin costo para el cliente - usuario final

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 29.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria como mejor conocedora de su necesidad, ha planteado las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados enfocados en sus necesidades, en cumplimiento de la Directiva General N°001-2021PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, donde establece en su numeral 6.4.3. Gestión y Desarrollo de la Fase de Ejecución, que: "El equipo técnico realiza los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones del Plan de Negocios - PN".

Para garantizar una mejor ejecución del funcionamiento del equipo para el plan de negocio, se necesita que se utilice las características del bien indicados en las bases, con el fin de dar un correcto funcionamiento al equipo, que garantice la productividad de acuerdo al plan de negocio aprobado.

Además, se debe tener en cuenta que el requerimiento formulado por el Área usuaria, no puede adecuarse, ni ser dirigido ante cualquier solicitud de los participantes, por lo que deberá ceñirse a lo que indica las bases integradas.

En ese sentido se NO SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

Ruc/código :	20603809018	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:27:52

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

TOSTADORA

TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS  
CAPACIDAD 15 KG

CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PAG.17  
PAG.37

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada en el siguiente lugar:

Región: San Martín, Provincia: Moyobamba, Distrito: Moyobamba

Dirección: Jirón Cajamarca N° 171

El equipo de Tostadora industrial: Tostadoras de café, será entregado en el almacén de la Cooperativa Agraria Muyupampa, sito en Jirón Cajamarca N° 171, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

#### B. PLAZO DE ENTREGA11

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

De 01 hasta 35 días calendario:

20 puntos

De 36 hasta 39 días calendario:

15 puntos

De 40 hasta 45 días calendario:

10 puntos

El plazo solicitado es 45 días lo cual limita la participación de otros postores solicitamos ampliar el plazo de entrega a 60 días calendarios sugerimos también no evaluar plazo de entrega ya que limita la participación de otros postores. En harás de que es un proceso justo y transparente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

---

Acápites de las bases : Sección: General      Numeral: 3      Literal: 3      Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria como mejor conocedora de su necesidad, ha planteado las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados enfocados en sus necesidades, en cumplimiento de la Directiva General N°001-2021PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, donde establece en su numeral 6.4.3. Gestión y Desarrollo de la Fase de Ejecución, que: "El equipo técnico realiza los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones del Plan de Negocios - PN".

Asimismo, se precisa que previo a la convocatoria se ha realizado un estudio de mercado, lo cual ha determinado que existe pluralidad de marcas y postores para determinado bien, el cual no limita la participación de postores y marcas. Toda vez que la única finalidad es atender eficientemente con los bienes para la correcta ejecución de los Planes de Negocio.

Además, se debe tener en cuenta que el requerimiento formulado por el Área usuaria, no puede adecuarse, ni ser dirigido ante cualquier solicitud de los participantes, por lo que deberá ceñirse a lo que indica las bases integradas.

En ese sentido se NO SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

Ruc/código : 20603809018

Nombre o Razón social : SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 15/10/2024

Hora de envío : 19:27:52

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS

CAPACIDAD 15 KG

Pag.14 ¿ pag. 27

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

SIN MODALIDAD

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

Para la capacidad de máquina que solicitan TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS

CAPACIDAD 15 KG

Solicitamos considerar, instalación, prueba de funcionamiento, y capacitación para garantizar el funcionamiento y la operatividad de la maquina TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS

CAPACIDAD 15 KG

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria como mejor conocedora de su necesidad, ha planteado las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados enfocados en sus necesidades, en cumplimiento de la Directiva General N°001-2021PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, donde establece en su numeral 6.4.3. Gestión y Desarrollo de la Fase de Ejecución, que: "El equipo técnico realiza los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones del Plan de Negocios - PN".

Asimismo, se precisa que previo a la convocatoria se ha realizado un estudio de mercado, lo cual ha determinado que existe pluralidad de marcas y postores para determinado bien, el cual no limita la participación de postores y marcas. Toda Vez que la única finalidad es atender eficientemente con los bienes para la correcta ejecución de los Planes de Negocio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

---

General

3

3

27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Además, se debe tener en cuenta que el requerimiento formulado por el Área usuaria, no puede adecuarse, ni ser dirigido ante cualquier solicitud de los participantes, por lo que deberá ceñirse a lo que indica las bases integradas.

En ese sentido se NO SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

Ruc/código : 20603809018

Nombre o Razón social : SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 15/10/2024

Hora de envío : 19:27:52

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS

CAPACIDAD 15 KG

Pag.24

Doble quemador no mencionan el material

Por lo que sugerimos considerar

- Quemador doble en acero inoxidable

**Acápíte de las bases : Sección: General**

**Numeral: 3**

**Literal: 3**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la Observación formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria como mejor conocedora de su necesidad, ha planteado las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados enfocados en sus necesidades, en cumplimiento de la Directiva General N°001-2021PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, donde establece en su numeral 6.4.3. Gestión y Desarrollo de la Fase de Ejecución, que: "El equipo técnico realiza los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones del Plan de Negocios - PN".

Asimismo, se precisa que previo a la convocatoria se ha realizado un estudio de mercado, lo cual ha determinado que existe pluralidad de marcas y postores para determinado bien, el cual no limita la participación de postores y marcas. Toda Vez que la única finalidad es atender eficientemente con los bienes para la correcta ejecución de los Planes de Negocio.

Además, se debe tener en cuenta que el requerimiento formulado por el Área usuaria, no puede adecuarse, ni ser dirigido ante cualquier solicitud de los participantes, por lo que deberá ceñirse a lo que indica las bases integradas.

En ese sentido se NO SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

Ruc/código :	20603809018	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:27:52

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS

CAPACIDAD 15 KG

Pag.24

Cuadro de maniobra y sensores

No menciona el tipo lo correcto sería - Cuadro de maniobras y doble sensor digital y analógico, para tener mejor control de temperatura

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria como mejor conocedora de su necesidad, ha planteado las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados enfocados en sus necesidades, en cumplimiento de la Directiva General N°001-2021PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, donde establece en su numeral 6.4.3. Gestión y Desarrollo de la Fase de Ejecución, que: "El equipo técnico realiza los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones del Plan de Negocios - PN".

Asimismo, se precisa que previo a la convocatoria se ha realizado un estudio de mercado, lo cual ha determinado que existe pluralidad de marcas y postores para determinado bien, el cual no limita la participación de postores y marcas. Toda Vez que la única finalidad es atender eficientemente con los bienes para la correcta ejecución de los Planes de Negocio.

Además, se debe tener en cuenta que el requerimiento formulado por el Área usuaria, no puede adecuarse, ni ser dirigido ante cualquier solicitud de los participantes, por lo que deberá ceñirse a lo que indica las bases integradas.

En ese sentido se NO SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

Ruc/código : 20603809018

Nombre o Razón social : SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 15/10/2024

Hora de envío : 19:27:52

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS

CAPACIDAD 15 KG

Pag.24

Ventilador centrifugo

Ciclon extractor de humos

No mencionan la capacidad sugerimos

1 Ventilador centrifugo para aspiración de gases y humo de la cámara de tostado, motor de 1/2HP en baja 1740.

2 Ventilador centrifugo para el enfriamiento rápido del café tostado, motor de 1.5HP en alta 3400.

3 Control electrónico de RPM de tambor de tostado

4 Control electrónico de RPM de extracción de gases

5 Ciclón para enfriamiento de granos tostados

6 Ciclón de recepción para cisco del tostado

Los puntos 3 y 4 es indispensable para poder manejar las diferentes curvas de tostado para el café

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria como mejor conocedora de su necesidad, ha planteado las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados enfocados en sus necesidades, en cumplimiento de la Directiva General N°001-2021PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, donde establece en su numeral 6.4.3. Gestión y Desarrollo de la Fase de Ejecución, que: "El equipo técnico realiza los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones del Plan de Negocios - PN".

Asimismo, se precisa que previo a la convocatoria se ha realizado un estudio de mercado, lo cual ha determinado que existe pluralidad de marcas y postores para determinado bien, el cual no limita la participación de postores y marcas. Toda Vez que la única finalidad es atender eficientemente con los bienes para la correcta ejecución de los Planes de Negocio.

Además, se debe tener en cuenta que el requerimiento formulado por el Área usuaria, no puede adecuarse, ni ser dirigido ante cualquier solicitud de los participantes, por lo que deberá ceñirse a lo que indica las bases integradas.

En ese sentido se NO SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

---

General

3

3

24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

Ruc/código : 20603809018

Fecha de envío : 15/10/2024

Nombre o Razón social : SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:27:52

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS

CAPACIDAD 15 KG

Pag.24

Horno con doble aislamiento térmico

No menciona el materia sugerimos - Cámara de tostado con doble aislamiento térmico de material refractario

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS

CAPACIDAD 15 KG

Pag.24

Embalaje

Caja de carton

Sugerimos que la caja sea de madera para garantizar la integridad de la maquina

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la Observación formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria accede a la modificación de las Especificaciones Técnicas, al numeral 5.1, ítem 1, literal C, del Capítulo III ¿ Requerimiento, con la única finalidad de garantizar la finalidad del bien a adquirir, por lo que al momento de integrar las bases se incorporará lo siguiente:

ÍTEM 1: TOSTADORA INDUSTRIAL (Tostadora de café de 15 Kg)

B. SDNSJD

C. EMBALAJE

¿ Caja de Madera

En ese sentido se ACOGE PARCIALMENTE a la observación realizada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Al momento de integrar las bases se incorporará lo siguiente:

ÍTEM 1: TOSTADORA INDUSTRIAL (Tostadora de café de 15 Kg)

A. SDNSJD

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

---

B. d

C. EMBALAJE

¿ Caja de Madera

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

Ruc/código :	20603809018	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:27:52

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS

CAPACIDAD 15 KG

Pag.24

INDICAN

No indican bancada (para fundamental de la maquina) sugerimos

La estructura se sugiere en materia ASTM A36 con bancadas en FIERRO FUNDIDO GRIS

**Acápíte de las bases :** Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria como mejor conocedora de su necesidad, ha planteado las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados enfocados en sus necesidades, en cumplimiento de la Directiva General N°001-2021PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, donde establece en su numeral 6.4.3. Gestión y Desarrollo de la Fase de Ejecución, que: "El equipo técnico realiza los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones del Plan de Negocios - PN".

Asimismo, se precisa que previo a la convocatoria se ha realizado un estudio de mercado, lo cual ha determinado que existe pluralidad de marcas y postores para determinado bien, el cual no limita la participación de postores y marcas. Toda Vez que la única finalidad es atender eficientemente con los bienes para la correcta ejecución de los Planes de Negocio.

Además, se debe tener en cuenta que el requerimiento formulado por el Área usuaria, no puede adecuarse, ni ser dirigido ante cualquier solicitud de los participantes, por lo que deberá ceñirse a lo que indica las bases integradas.

En ese sentido se NO SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-70-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ) Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA MUYUPAMPA, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTÍN¿ CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609718

Ruc/código :	20603809018	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:27:52

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

TOSTADORA INDUSTRIAL (TOSTADORA DE CAFÉ), INCLUYE ACCESORIOS

CAPACIDAD 15 KG

Pag.24

Software greengo

El Software greengo

Corresponde a un fabricante especifico , por lo que sugerimos que Software se de acuerdo a cada fabricante

Software (software libre) para lectura de curva del tostado mediante conexión usb para pc o laptop

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria como mejor conocedora de su necesidad, ha planteado las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados enfocados en sus necesidades, en cumplimiento de la Directiva General N°001-2021PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, donde establece en su numeral 6.4.3. Gestión y Desarrollo de la Fase de Ejecución, que: "El equipo técnico realiza los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones del Plan de Negocios - PN".

Para garantizar una mejor ejecución del funcionamiento del equipo para el plan de negocio, se necesita que se utilice las características del bien indicados en las bases, con el fin de dar un correcto funcionamiento al equipo, que garantice la productividad de acuerdo al plan de negocio aprobado.

Además, se debe tener en cuenta que el requerimiento formulado por el Área usuaria, no puede adecuarse, ni ser dirigido ante cualquier solicitud de los participantes, por lo que deberá ceñirse a lo que indica las bases integradas.

En ese sentido se NO SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null